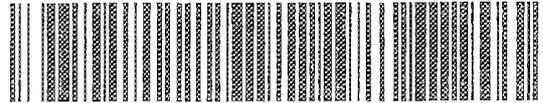




Factura: 001-002-000009790

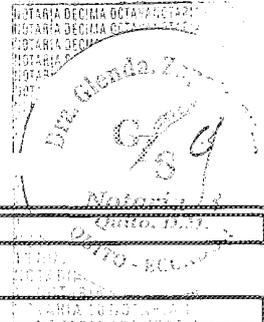


20151701018P03327

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701018P03327					
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791403142001		PRESIDENTE	DR. CESAR PASQUEL CALDERON
Natural	VILLAVICENCIO ROSERO JOSE LEONARDC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703292878	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MONCAYO ECHEVERRIA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703699353	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

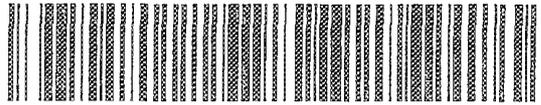
6

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000009791



20151701018001263

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

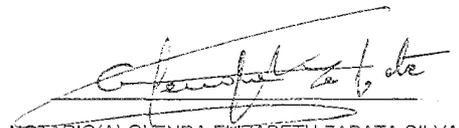
RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001263

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS	REPRESENTADO POR	RUC	1791403142001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	1 Y 2

6/

  
 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA  
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

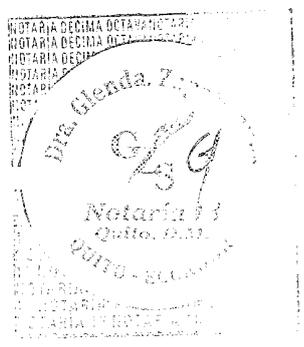
# NOTARÍA 18

Dr. Glenda Zapata Silva

3000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2015	17	01	18	P03327
------	----	----	----	--------



**ACTO:**

**RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y  
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**

**DENOMINADA:**

**AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

**OTORGANTES:**

<u>RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>RUC/CEDULAS</u>
AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.	RUC.1791403142001
VILLAVICENCIO ROSERO JOSE LEONARDO	CC.170329287-8
MONCAYO ECHEVERRIA BEATRIZ	CC.170369935-3

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS \*\*WGP\*\***

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CATORCE (14) de SEPTIEMBRE** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen el señor Doctor **CESAR PASQUEL CALDERON**, en su calidad de Presidente de la Compañía **AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACION**, de conformidad con el nombramiento que se agrega; y, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria y Universal de Socios, según se desprende del acta que se acompaña como **habilitante**; además intervienen, los cónyuges Doctor **JOSE**

1 LEONARDO VILLAVICENCIO ROSERO y señora BEATRIZ  
2 MONCAYO ECHEVERRIA, -casados, por sus propios  
3 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
4 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,  
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces  
6 para contratar y poder obligarse; a quienes de conocer doy  
7 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad, bien  
8 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de  
9 esta escritura a la que proceden libre y voluntariamente de  
10 conformidad con la minuta que me presentan para que eleve  
11 a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:  
12 **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a  
13 su cargo, sírvase hacer constar una más que contenga los  
14 siguientes actos societarios: Resciliación de las escrituras  
15 públicas de aumento de capital otorgadas el diecisiete de  
16 abril y cuatro de junio de dos mil quince, Reactivación de la  
17 compañía, incremento del capital social y reforma del  
18 estatuto de la compañía **“AUDITORA VILLAVICENCIO &**  
19 **ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN”** al tenor de las  
20 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**  
21 Concurren a suscribir el presente instrumento público, el Dr.  
22 César Pasquel Calderón, a nombre y en representación de  
23 la compañía **“AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS**  
24 **CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN”**, en su calidad de  
25 Presidente, debidamente autorizado, según documentación  
26 que se agrega. Adicionalmente comparecen, por sus  
27 propios derechos, los cónyuges Doctor José Leonardo  
28 *67* Villavicencio Rosero y señora Beatriz Moncayo Echeverría

# NOTARÍA 18

Cantón Cotacachi Dra. Gloria Zacale Silva

3000002

1 de Villavicencio, con la finalidad que más adelante se  
2 detalla. Los comparecientes son ecuatorianos, casados y  
3 domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.**  
4 **ANTECEDENTES.- a)** En la escritura pública otorgada ante  
5 el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor  
6 Héctor Vallejo Espinoza, el primero de junio del mil  
7 novecientos noventa y ocho, inscrita en Registro Mercantil  
8 de este Distrito bajo el número mil seiscientos doce. Tomo  
9 ciento veinte y nueve el siete de julio de mil novecientos  
10 noventa y ocho, consta la constitución de la compañía "Dr.  
11 José Villavicencio & Asociados Cía. Ltda." **b)** En la escritura  
12 pública del veinte y siete de noviembre del dos mil,  
13 celebrada ante el Notario Sexto de este cantón Doctor  
14 Héctor Vallejo Espinoza, consta la aprobación de los  
15 siguientes actos societarios de la compañía "**AUDITORA**  
16 **VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**": cambio de  
17 denominación, conversión, aumento de capital suscrito,  
18 prórroga de plazo de duración, ampliación del objeto social,  
19 reforma y codificación del estatuto de la compañía en esa  
20 época denominada "Dr. José Villavicencio & Asociados Cía.  
21 Ltda." Esta escritura está inscrita en el Registro Mercantil  
22 bajo el número dos mil doscientos ochenta y uno, Tomo  
23 ciento treinta y dos el diecinueve de junio del dos mil uno. **c)**  
24 En la escritura pública otorgada el diecinueve de noviembre  
25 del dos mil nueve, ante el Notario Noveno de este cantón,  
26 Doctor Juan Villacís Medina, los señores: Augusta Cristina  
27 Terán Benalcázar, viuda; Marlene Elizabeth Quintana  
28 <sup>67</sup>Boada, soltera; los cónyuges Rene Santiago Pilamonta

1 Rivadeneira y Nancy Marianela Anago Soria; los cónyuges  
2 Carlos Williams Pazmiño Ortiz e Irina Beuri Parreño Izurieta,  
3 por sus propios derechos, cedieron, todas sus  
4 participaciones que tenían en la compañía "AUDITORA  
5 VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.", a favor de  
6 los señores: Karina Elizabeth Villavicencio Moncayo, Edison  
7 Roberto Villavicencio Moncayo y Paúl Xavier Villavicencio  
8 Moncayo, todos de estado civil solteros. Con esta cesión de  
9 participaciones, esta empresa quedó conformada con los  
10 socios que hasta la fecha forman parte de esta compañía y  
11 son: -----

12 SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
13 Dr. José Villavicencio Rosero	784
14 Karina Villavicencio Moncayo	8
15 Edison Villavicencio Moncayo	4
16 Paúl Villavicencio Moncayo	4
17 <b>TOTAL</b>	<b>800</b>

18 d) La Superintendencia de Compañías mediante  
19 Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-quince-cuarenta  
20 del diez de enero del dos mil quince, inscrita en el Registro  
21 Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil quince,  
22 procedió a disolver a la compañía "AUDITORA  
23 VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN  
24 LIQUIDACIÓN", por estar incurso en el numeral seis del  
25 Artículo trescientos sesenta y uno de la Ley de  
26 Compañías, es decir, por presentar pérdidas que  
27 representan el cincuenta por ciento o más de capital y  
28<sup>G</sup> reservas, siendo preciso que sus socios procedan a

# NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

0000000

1 solicitar su reactivación. e) La junta extraordinaria y  
2 universal de socios del ocho de agosto del dos mil quince,  
3 entre otros aspectos, resolvió: Resciliar las escrituras  
4 públicas de aumento de capital, otorgadas el diecisiete de  
5 abril y cuatro de junio del dos mil quince, Reactivar a la  
6 compañía, Aumentar el capital y Reformar el estatuto, en  
7 los términos que constan en el acta referida y que es



8 habilitante de esta escritura. **TERCERA.- RESCILIACIÓN**  
9 **DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE**  
10 **CAPITAL, OTORGADAS EL DIECISIETE DE ABRIL Y**  
11 **CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.** La junta

12 extraordinaria y universal de socios de ocho de agosto del  
13 dos mil quince, resolvió dejar sin efecto las resoluciones  
14 tomadas en las actas del treinta de enero y veinte y siete  
15 de mayo de dos mil quince, y solicitar la resciliación de las  
16 escrituras públicas de aumento de capital otorgadas el  
17 diecisiete de abril y cuatro de junio de dos mil quince.

18 **REACTIVACIÓN A LA COMPAÑÍA.-** Los socios de la  
19 compañía, en forma unánime, deciden solicitar la  
20 reactivación de la compañía, de tal manera que esta siga  
21 funcionando dentro de los parámetros que para el efecto  
22 impone la Superintendencia de Compañías, en  
23 consecuencia, los socios decidieron y aprobaron elevar  
24 el capital de la empresa para de esta manera superar la  
25 causal de disolución en la que se halla inmersa.

26 **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**  
27 **ESTATUTO.-** La junta extraordinaria y universal de socios  
28 de la compañía **AUDITORA VILLAVICENCIO &**

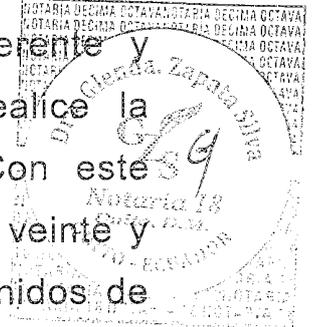
1 **ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, que tuvo  
2 lugar el ocho de agosto del dos mil quince, entre otros  
3 aspectos, conocieron en forma pormenorizada la real  
4 situación económica de la empresa y decidieron  
5 unánimemente, elevar el capital de la compañía a fin de  
6 evitar la disolución de la empresa. Los socios acordaron  
7 que el capital que ahora suscriben y pagan, sea destinado  
8 a enjugar las pérdidas de la compañía, de tal manera que  
9 se supere la causal de disolución y la compañía siga  
10 laborando en la situación legal de activa. Por lo  
11 anteriormente expuesto, los socios, unánimemente,  
12 decidieron incrementar el capital en VEINTE Y CUATRO  
13 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
14 (USD \$ 24.000,00) y pagar en especie, mediante la  
15 aportación de un vehículo. El socio Doctor José  
16 Villavicencio Rosero y su cónyuge la señora Beatriz  
17 Moncayo Echeverría de Villavicencio, por sus propios  
18 derechos, manifiestan que aportan a favor de la compañía  
19 **"AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA.**  
20 **EN LIQUIDACIÓN"**, y en consecuencia transfieren el  
21 dominio y posesión del vehículo de las siguientes  
22 características: **Placa:** PBH cuatro tres siete ocho; **Marca**  
23 **Suzuki; Clase y Tipo:** Jeep; **Año de fabricación:** dos mil  
24 nueve; **Modelo:** Grand Vitara SZ dos punto cero L cinco P  
25 TM cuatro por dos; **País de origen:** Ecuador; **Motor:** J dos  
26 cero A seis siete tres cinco cero ocho; **Color:** blanco;  
27 **Chasis:** ochoLDCB cinco tres cinco tres nueve cero cero  
28 <sup>G/</sup> dos cero cinco ocho dos, cuyo avalúo comercial es de

# NOTARÍA 18

Urb. San Antonio - Quito - Ecuador Dra. Glenda Zapata Silva

0000004

1 USD \$ 24.000,00, bien mueble libre de gravamen. Los  
2 socios Karina, Edison y Paúl Villavicencio Moncayo, dejan  
3 constancia de su renuncia a su derecho preferente y  
4 autorizan al Representante Legal para que realice la  
5 negociación de fracciones de ser necesario. Con este  
6 aporte el capital de la compañía queda fijado en veinte y  
7 cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
8 América (24.800,00) y el texto del Artículo Quinto del  
9 estatuto fue aprobado por los socios en los siguientes  
10 términos: "...ART. QUINTO.- El capital suscrito y pagado  
11 de la compañía es de veinte y cuatro mil ochocientos  
12 dólares de los Estados Unidos de América (USD  
13 24.800,00), dividido en veinte y cuatro mil ochocientos  
14 (24.800) participaciones iguales e indivisibles de un dólar  
15 cada una..." Todos los socios son de nacionalidad  
16 ecuatoriana. **QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**  
17 El Doctor César Pasquel Calderón, en la calidad que  
18 comparece declara, bajo juramento, que la sociedad que  
19 representa, no es contratista del Estado, ni de ninguna de  
20 las instituciones públicas estatales. Usted señor Notario se  
21 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
22 validez del presente instrumento público. **Firmado)**  
23 Doctora Piedad Moncayo de Vásconez, Abogada con  
24 matrícula profesional número mil trescientos uno del  
25 Colegio de Abogados de Pichincha." **HASTA AQUÍ LA**  
26 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública  
27 con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente  
28 <sup>6/</sup> escritura, se observaron todos los preceptos legales del



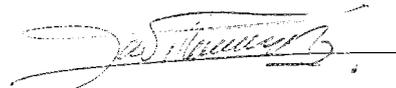
1 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la  
2 Notaria, se ratifican en todas y cada una de sus partes,  
3 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo  
4 lo cual doy fe.-

5  
6  
7  
8  


9 **DR. CESAR PASQUEL CALDERON**

10 **C.C. 1704065265**

**C.V. 009-0038**

11  
12  
13  


14 **DR. JOSE LEONARDO VILLAVICENCIO ROSERO**

15 **C.C. 1703242878**

**C.V. 019-0130**

16  
17  
18  


19 **SRA. BEATRIZ MONCAYO ECHEVERRIA**

20 **C.C. 1703649353**

**C.V. 013-0248**

21  
22  
23  
24  
25  
  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

26 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

27

28

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
**170406526-8**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**PASQUEL CALDERON  
 CESAR AUGUSTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO**

GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-10-16**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**ALICIA DEL ROCIO  
 JARA HERRERA**



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO** V43431222

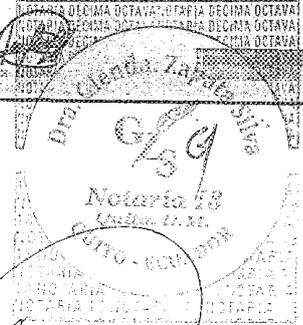
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PASQUEL MANUEL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CALDERON CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO  
 2011-06-13**

FECHA DE EXPIRACION  
**2021-06-13**

00000000

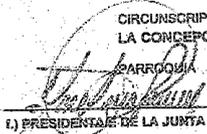
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**009** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**009 - 0038** **1704065265**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**PASQUEL CALDERON CESAR AUGUSTO**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
 PROVINCIA **LA CONCEPCION**  
 QUITO **2**  
 CANTÓN **ZONA**

PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a **14 SET 2015**  
**Dra. Gladys Zapata Silva** Notaria 18  
 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO **QUITO, D. E.**



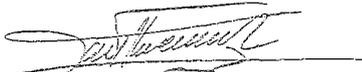

Quito, 1 de abril del 2013

Señor Doctor  
César Pasquel Calderón  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Tengo a bien comunicarle a usted que la Junta Universal de Socios del día 29 de marzo del 2013, tuvo el acierto de designarle por unanimidad, **PRESIDENTE** de la compañía **AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.** por el período de **CINCO AÑOS**, como estipulan los estatutos de la Compañía.

En espera de su aceptación, anticipo mis agradecimientos



Dr. José Leonardo Villavicencio Rosero  
C.I. # 170329287-8  
**GERENTE GENERAL**

Acepto el Nombramiento que antecede  
Quito, 1 de abril del 2013



Dr. César Augusto Pasquel Calderón  
C.I. # 1704065265  
**PRESIDENTE**

CONSTITUCIÓN: 1 de junio de 1998  
NOTARIO: Sexto  
INSCRIPCIÓN: Bajo el No. 1612 Tomo 129  
El 7 de julio de 1998

CONVERSIÓN: 27 de noviembre del 2000  
NOTARIO: Sexto  
INSCRIPCIÓN: Bajo el No. 2281 Tomo 132  
El 19 de junio de 2001

67

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN DE QUITO, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	23853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10198
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	01/04/2013
FECHA ACEPTACION:	01/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704065265	PASQUEL CALDERON	PRESIDENTE	CINCO AÑOS
	CESAR AUGUSTO		

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST.01/06/1998 NOTARIA 6 RM 07/07/1998 CONVERSION 27/11/2000 NOTARIA 6 RM 19/06/2001 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO  
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 1 fojas útiles

Quito, a 11 SET. 2015

*Glenda Zapata Silva*  
Notaria 18  
Quito, D.M.  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 001 fojas anteriores son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

07 JUL 2013

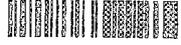
*Glenda Zapata Silva*  
Notaria 18  
Quito, D.M.  
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



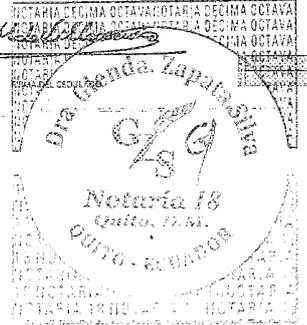
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170369935-3  
APELLIDOS Y NOMBRES MONCAYO ECHEVERRÍA BEATRIZ  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1993-07-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
JOSE LEONARDO VILLAVICENCIO ROSERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CONTADOR E303912222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONCAYO JOSE ELICEO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ECHEVERRÍA EL SA JULIETA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2014-09-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-09-05

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
013  
NÚMERO DE CERTIFICADO 013 - 0248 CÉDULA 1703699353  
MONCAYO ECHEVERRÍA BEATRIZ

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA  
CANTÓN PARROQUIA 3 ZONA  
*[Signature]*  
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

*[Signature]*

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 14 SET 2015  
*[Signature]*  
Dra. Gladys Zapata Silva Notaria 18  
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO QUITO, D.M.

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CÍA. LTDA. EN  
LIQUIDACIÓN**

En la ciudad de Quito hoy día 8 de agosto del 2015, a las 17 horas, en el local de la compañía auditora Villavicencio & Asociados Cía. Ltda. En Liquidación, ubicada en la calle Inglaterra E3-263 y Av. Amazonas, Edificio Centro Ejecutivo, Piso 5, Oficina # 502 de esta ciudad, se hallan reunidos todos sus socios, ellos son:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES
Dr. José Villavicencio Rosero	784
Karina Villavicencio Moncayo	8
Edison Villavicencio Moncayo	4
Paúl Villavicencio Moncayo	4
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>

Cada participación tiene el valor de USD \$ 1,00 es decir, que está presente el cien por ciento del capital suscrito que alcanza la cantidad de USD \$ 800.

El Dr. César Pasquel Calderón, preside la junta y hace las veces de Secretario el Gerente General Dr. José Villavicencio Rosero.

El Presidente manifiesta que como está presente todo el capital, es propicio acogerse a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías y nos instalemos en junta universal de socios para tratar el siguiente orden del día:

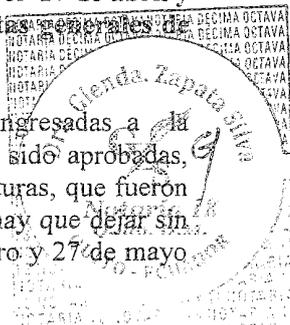
- 1.- Resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital, otorgadas el 17 de abril y 4 de junio de 2014, y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las juntas generales de socios de 30 de enero y 27 de mayo de 2015.
- 2.- Conocer y analizar la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 del 10 de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero del 2015 emitida por la Superintendencia de Compañías que dispone la disolución, de entre otras compañías, a esta empresa por estar incurso en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.
- 3.- Reactivar a la compañía
- 4.- Aumento del capital.
- 5.- Reforma del estatuto

En consideración de los asistentes el orden del día propuesto, es aprobado por unanimidad.

Se inicia la junta y se trata el Primer punto del orden del día cual es:

**1.- Resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital, otorgadas el 17 de abril y 4 de junio de 2015, y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las juntas generales de socios de 30 de enero y 27 de mayo de 2015.**

El Gerente General toma la palabra e indica que las escrituras públicas ingresadas a la Superintendencia de Compañías, para solicitar el aumento de capital, no han sido aprobadas, razón por la cual es necesario realizar la resciliación de las mencionadas escrituras, que fueron otorgadas el 17 de enero y 4 de junio del 2015. En consecuencia indica que hay que dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las juntas generales de socios de 30 de enero y 27 de mayo de 2015.



Los socios resuelven aprobar lo expuesto y por unanimidad autorizan al Representante Legal, para que realice los trámites necesarios para la resciliación de las escrituras públicas de aumento de capital de 17 de abril y 4 de junio de 2015; y, dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las juntas generales de 30 de enero y 27 de mayo de 2015

**2.- Conocer y analizar la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 del 10 de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero del 2015 emitida por la Superintendencia de Compañías que dispone la disolución de entre otras compañías, a esta empresa por estar incurso en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.**

Por secretaría se procede a dar lectura la Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 del 10 de enero del 2015, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de enero del 2015 emitida por la Superintendencia de Compañías.

Los socios, luego de analizar la causal prevista en el Art. 361 de la Ley de Compañías, concluyen que esta es la consecuencia de las pérdidas que venía sufriendo la compañía, ya que ellas representan el 50% o más de capital y reservas, por lo que la junta general de socios decide, unánimemente, elevar el capital de la compañía en los términos que más adelante se expone.

### **3.- Reactivar a la compañía**

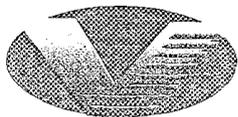
En forma unánime, los socios deciden reactivar a la compañía, de tal manera que esta siga funcionando dentro de los parámetros que para el efecto impone la Superintendencia de Compañías, en consecuencia, los socios deciden y aprueban elevar el capital de la empresa para de esta manera superar la causal de disolución en la que se halla inmersa.

### **4.- Aumento del capital.**

Los socios luego de conocer en forma pormenorizada la real situación económica de la empresa, deciden en forma unánime, elevar el capital de la compañía y de esta manera evitar la disolución de la empresa. Los socios manifiestan que la situación económica personal no les permite hacer un aporte significativo, ni en calidad de préstamo.

Toma la palabra el Doctor José Villavicencio y pone a consideración de los socios que él personalmente está en condiciones de aportar el vehículo de su propiedad, bien que necesita la compañía y cuyo valor sea fijado por los socios tal como lo dispone la ley y que se tome como base el avalúo realizado por el perito señor Ramiro Salgado.

Luego de algunas deliberaciones, la junta general acuerda unánimemente, acoger la propuesta del Dr. José Villavicencio y aceptan el avalúo del vehículo marca Suzuki, Grand Vitara tipo Jeep del año 2009, en la cantidad de \$ 24.000.00



**Villavicencio**  
& ASOCIADOS CÍA. LTDA.

También acuerdan que el capital que ahora suscriben y pagan, sea destinado a enjugar las pérdidas de la compañía, de tal manera se supere la causal de disolución y la compañía siga laborando en la situación legal de activa.

Por lo anteriormente expuesto, los socios, unánimemente, deciden incrementar el capital en USD 24.000,00 y pagar en especie mediante la aportación del vehículo de acuerdo al siguiente detalle:

El socio Dr. José Villavicencio Rosero, aporta el vehículo de las siguientes características: Placa: PBH4378; Marca Suzuki; Clase y Tipo: Jeep; Año de fabricación: 2009; Modelo: Grand Vitara SZ 2.0L 5P TM 4X2; País de origen: Ecuador; Motor: J20A673508; Color: blanco; Chasis: 8LDCB535390020582, cuyo avalúo comercial es de USD \$ 24.000,00, bien mueble libre de gravamen.

De tal manera que el capital de la compañía será de \$ 24.800,00, el cuadro de integración de capital es el siguiente y es aprobado por todos los socios:

Socios	Capital Actual	Capital Pagado Especie	Total Capital	No. De Participaciones	%
José Villavicencio	784,00	24.000,00	24.784,00	24784	99,935
Karina Villavicencio	8,00		8,00	8	0,032
Edison Villavicencio	4,00		4,00	4	0,016
Paúl Villavicencio	4,00		4,00	4	0,016
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>24.800,00</b>	<b>24800</b>	<b>100,00</b>

Los socios: Karina, Edison y Paúl Villavicencio Moncayo, dejan expresa constancia que renuncian a su derecho preferente y autorizan al Representante Legal para que realice la negociación de fracciones, de ser necesario.

Como consecuencia de la aceptación del pago del incremento de capital con el vehículo descrito, el aportante Dr. José Villavicencio transfiere a favor de la compañía "Villavicencio y Asociados Cía. Ltda. En Liquidación" el dominio y posesión del referido vehículo y aclara que no pesa ningún tipo de gravamen sobre este bien mueble. Los socios dejan constancia que el vehículo citado prestará mucha utilidad a la empresa.

Adicionalmente, los socios deciden y autorizan para que el Presidente de la compañía Dr. César Pasquel Calderón, sea quien comparezca a suscribir la pertinente escritura de aumento de capital.

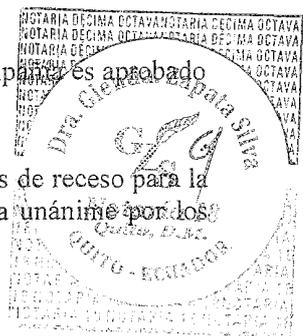
#### 5.- Reforma del estatuto

El Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital acordado, es preciso reformar el Art. Quinto del estatuto referente al capital de la compañía, el mismo que en lo sucesivo tendrá el siguiente texto: "...ART. QUINTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de USD 24.800,00 (veinte y cuatro mil ochocientos dólares) de los Estados Unidos de América, dividido en 24.800 (veinte y cuatro mil ochocientos) participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una..."

3003009

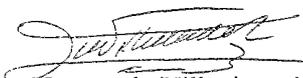
En consideración de los socios el nuevo texto del Art 5to del capital de la compañía es aprobado por unanimidad.

Agotado el orden del día propuesto, el señor Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración de la correspondiente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los presentes y para constancia la suscriben.



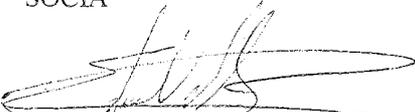
Se levanta la sesión a las 19h00 p.m.

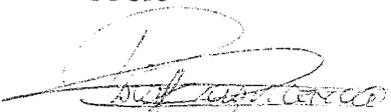
Firman los concurrentes:

  
Dr. José Leonardo Villavicencio Rosero  
SECRETARIO – GERENTE GENERAL - SOCIO

  
Dr. César Pasquel Calderón  
PRESIDENTE

  
Karina Villavicencio Moncayo  
SOCIA

  
Edison Villavicencio Moncayo  
SOCIO

  
Paul Villavicencio Moncayo  
SOCIO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791403142001  
RAZON SOCIAL: AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL: VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: VILLAVICENCIO ROSERO JOSE LEONARDO  
CONTADOR: NOBOA REINOSO MONICA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/07/1998      FEC. CONSTITUCION: 07/07/1998  
FEC. INSCRIPCION: 23/07/1998      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/06/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: INGLATERRA Número: E3-263 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: CENTRO EJECUTIVO 1373 Piso: 5 Oficina: 502 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE COMERCIO Telefono Trabajo: 022257405 Telefono Trabajo: 022243768 Apartado Postal: 17171239 Email: auditivr@andinanet.net

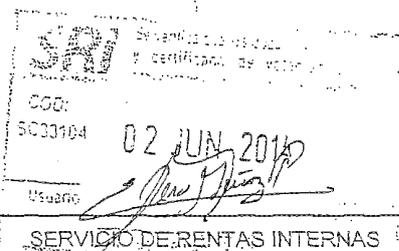
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: REMP050213      Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 02/06/2014 13:33:47

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791403142001  
 RAZON SOCIAL: AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.



**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	07/07/1998
NOMBRE COMERCIAL:	VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD Y AUDITORIA.					

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: INGLATERRA Número: E3-263 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: A DCS CUADRAS DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE COMERCIO Edificio: CENTRO EJECUTIVO 1373 Piso: 5 Oficina: 502 Teléfono Trabajo: 022257405 Telefono Trabajo: 022243768 Apartado Postal: 17171239 Email: [audijvr@andinanet.net](mailto:audijvr@andinanet.net)

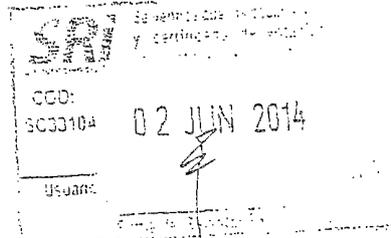
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley Notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en 1 fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a 17 ABR 2015  
  
 Dra. Glenda Zapata Silva  
 Notaria 18 Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO  
 Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 1 fojas útiles

Quito, a 14 SEI. 2015

Dra. Glenda Zapata Silva  
 Notaria 18 Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: REMP050213 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 02/06/2014 13:33:47

*De o*

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA** denominada **AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO**



**RAZON:** En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS y REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** denominada **AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, de fecha 17 de Abril del 2015 y 04 de Junio del 2015 respectivamente; la **RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REACTIVACION** de la referida Compañía, constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 14 de Septiembre del 2015.-**



  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO**



0000011

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de Quito, en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2273, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil quince, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la Resolución de Aprobación de Reactivación de la Compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION antes denominada DR. JOSE VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA, al margen de la escritura matriz de Resciliación del Aumento de Capital y Reactivación de compañía de esta Compañía, otorgada ante la suscrita Notaria Décima Octava, Doctora GLENDA ZAPATA SILVA, el catorce de septiembre del dos mil quince. Quito, a ocho diciembre del año dos mil quince.-



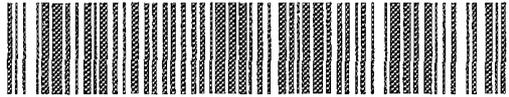
*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

**NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**





Factura: 001-002-000012719



20151701018001696

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001696

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:43)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACION DE COMPAÑIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	20151701018P01045; 201517010118P01800

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FERNANDEZ GUERRON ALEJANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721846879

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

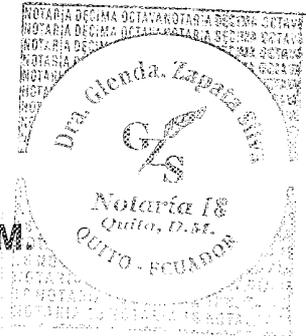
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

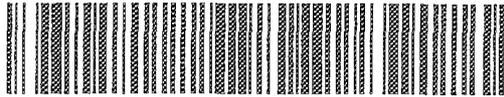
3000012

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución de Quito, en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2273, de fecha diecinueve de octubre del año dos mil quince, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Tercero, de la Resolución de Aprobación de Reactivación de la Compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACION antes denominada DR. JOSE VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA, al margen de la escritura matriz de Resciliación del Aumento de Capital y Reactivación de compañía de esta Compañía, otorgada ante la suscrita Notaria Décima Octava, Doctora GLENDA ZAPATA SILVA, el catorce de septiembre del dos mil quince. Quito, a ocho diciembre del año dos mil quince.-



*Glenda Zapata Silva*  
**DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**  
**NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.**





Factura: 001-002-000012695

20151701018001691

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701018001691

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REACTIVACION DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701018P03327

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDEZ GUERRON ALEJANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721846879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENCIA DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

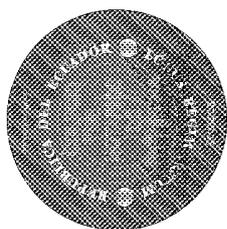
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

000013

**RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2273, dada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, Subdirectora de Disolución, de 19 de octubre del 2015, tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía DR. JOSE VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., otorgada el 1 de junio de 1998, ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías, de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN otorgada en la Notaria Décimo Octava del Distrito metropolitano de Quito, el 14 de septiembre del 2015.- Quito, veintidós (22) de diciembre del dos mil quince (2015).-

MOR/MOR



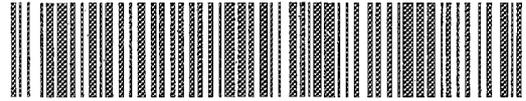
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tamara Garcés Almeida".

Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000015868



20151701006003009

3000014

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006003009

MATRIZ	
FECHA:	22 DE DICIEMBRE DEL 2015. (11:26)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUDITORA VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791403142001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

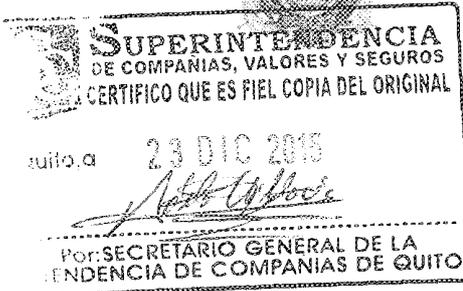
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-2273

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



3003015

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-

2273

Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-40 de 10 de enero de 2015, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., por estar incurso en la disposición prevista en el numeral sexto del Art. 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 29 de enero de 2015 en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-436 de 5 de octubre de 2015, el cual concluye que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales y los Estados Financieros remitidos a esta Institución, cerrados al 31 de diciembre de 2014, y con el aumento de capital de USD \$ 24.000,00 en el trámite resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de agosto de 2015, con lo cual la compañía alcanza un capital de USD \$ 24.800,00 y la revaluación del vehículo de propiedad de la compañía que genera un Superávit por Valuación de USD \$ 16.000,00, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de socios de la misma fecha, resolvió también la reactivación de la compañía resolución que fue elevada a escritura pública el 14 de septiembre de 2015, en la Notaría Décimo Octava de la ciudad de Quito siendo procedente la reactivación."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, antes denominada DR. JOSE VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; 3.- DEJAR sin efecto el nombramiento de liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-  
AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA, EN LIQUIDACIÓN

2273

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Décima Octava y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la escritura pública de reactivación de la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgadas el 17 de abril y 4 de junio de 2015 respectivamente, que por escritura pública conferida en la misma Notaría el 14 de septiembre de 2015, rescilian aquellas.

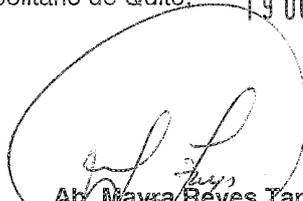
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

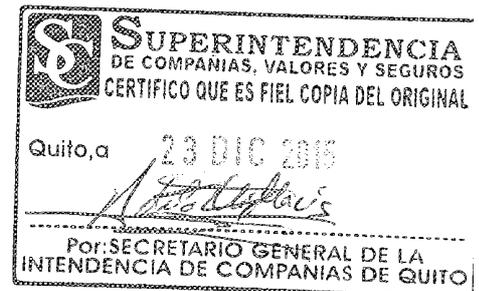
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito.

19 OCT 2015

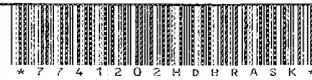
  
Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



PVV  
Referencia:

155  
Exp. 86347  
Tram. 13442-3

TRÁMITE NÚMERO: 441



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	269
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703292878	VILLAVICENCIO ROSERO JOSE LEONARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, TERMINACIÓN DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /14/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESUELVE: 1) APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA CIA. AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, SEGUN ESCRITURA PÚBLICA DE LA NOTARÍA Nº18 DEL DMQ DE 14/09/2015, 2) DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y 3) DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1612 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/07/1998, TOMO: 129

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL





INFORME DE INSPECCIÓN

No.: SCVS-IRQ-DRICAL-SIC-15-436  
Fecha: 5 de octubre de 2015  
Trámite No.: 13442

0000017

Denominación de la Compañía:	AUDITORIA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN
Expediente No.:	86347
Representante Legal:	JOSE LEONARDO VILLAVICENCIO ROSERO
Domicilio de la Compañía:	QUITO
Dirección de la Compañía:	INGLATERRA E 3 283 Y AV. AMAZONAS
Dirección Electrónica:	auditorias@manabiz.com
Teléfonos:	022574005
CUII:	M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
Asunto:	REACTIVACIÓN
Credencial No.:	SCVS-IRQ-DRICAL-15-1109 DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**Pronunciamento:**

De la revisión y análisis a los libros sociales y los Estados Financieros remitidos a esta institución, cerrados al 31 de diciembre de 2014, y con el aumento de capital de USD 24.000,00 en trámite resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 9 de agosto de 2015, con lo cual la compañía alcanza un capital de USD 24.000,00 y la revaluación del vehículo de propiedad de la compañía que genera un Superávit por Valuación de USD 16.000,00, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de socios de la misma fecha, resolvió también la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 14 de septiembre de 2015, en la Notaría Décimo Octava de la ciudad de Quito, siendo procedente la reactivación.

La junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de agosto de 2015, resolvió rescindir las escrituras públicas de aumento de capital otorgadas el 17 de abril y 4 de junio de 2014 y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las juntas generales de socios de 30 de enero y 27 de mayo de 2015, aspecto que deberá ser analizado por la Subdirección de Actos Societarios y Disolución.

Preparado por:

Lcda. María Prodad Montalvo

Revisado por:

Lcda. Gina Falckón Arias



1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	19-06-2021																																			
b) Capital autorizado:	NO APLICA																																			
c) Capital suscrito actual:	USD 800,00																																			
Dividido en:	800 PARTICIPACIONES																																			
Valor nominal:	USD 1,00 CADA UNA																																			
d) Capital pagado:	USD 800,00																																			
e) Capital suscrito no pagado:	NO APLICA																																			
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	NO APLICA																																			
g) Accionistas o socios en mora:	NO APLICA																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>i) Existen acciones preferidas:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor: US\$</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Superan el 50% del capital suscrito:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>j) Se mantiene acciones en tesorería:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valor: US\$</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución (1):</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Antes del aumento:</td> <td>X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- Después del aumento:</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>		NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR		SI	NO	h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital:			i) Existen acciones preferidas:			Valor: US\$			Superan el 50% del capital suscrito:			j) Se mantiene acciones en tesorería:			Valor: US\$			k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías:			l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución (1):			- Antes del aumento:	X		- Después del aumento:		X
NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO	VALOR																																			
	SI	NO																																		
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital:																																				
i) Existen acciones preferidas:																																				
Valor: US\$																																				
Superan el 50% del capital suscrito:																																				
j) Se mantiene acciones en tesorería:																																				
Valor: US\$																																				
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías:																																				
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución (1):																																				
- Antes del aumento:	X																																			
- Después del aumento:		X																																		
m) Último acto jurídico aprobado:	AUMENTO DE CAPITAL																																			
Fecha de escritura:	27-11-2000																																			
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil:	19-06-2001																																			

**NOTA: (1)** Las Pérdidas Acumuladas de la compañía al 31 de diciembre de 2013 por el valor de USD 30.112,98, según el Estado de Situación Financiera remitido a esta institución, representan el 2.844,19% en relación al capital y reservas, ubicándola en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, sin embargo, después del aumento de capital de 24.000,00, en trámite, resuelta por la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de agosto de 2015, y el revalor del vehículo marca Hyundai, modelo Tucson Sp-4x2 de propiedad de la compañía, efectuado en el año 2014, para lo cual la junta general extraordinaria y universal de socios de 15 de septiembre de 2014, designó al Sr. Luis Antonio Pasquel Cardero, para que realice el avalúo del mencionado vehículo. El informe del revalor de fecha 17 de septiembre de 2014, fue aprobado por la junta general extraordinaria y universal de socios de 1 de octubre del mismo año.



El registro contable por el revalúo del vehículo antes señalado, se realizó mediante asiento de diario 554 de 1 de octubre de 2014, con débito a Vehículos USD 16.000.00 y crédito a Otros Resultados Integrales, Otros Superávit por el mismo valor. Por lo tanto, con el nuevo patrimonio según el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, supera la causal de disolución en la cual se encuentra incurso.

Cabe señalar que la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de agosto de 2015, resolvió rescindir las escrituras públicas de aumento de capital otorgadas el 17 de abril y 4 de junio de 2014 y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las juntas generales de socios de 30 de enero y 27 de mayo de 2015, aspecto que deberá ser analizado por la Subdirección de Actos Societarios y Disolución.



**CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES**

**INTERNAS:**

De la revisión y análisis a los libros sociales y los Estados Financieros remitidos a esta institución, cerrados al 31 de diciembre de 2014, y con el aumento de capital de USD 24.000.00 en trámite resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de agosto de 2015, con lo cual la compañía alcanza un capital de USD 24.900.00 y la revaluación del vehículo de propiedad de la compañía que genera un Superávit por Valuación de USD 16.000.00, supera la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de socios de la misma fecha, resolvió también la reactivación de la compañía, resolución que fue elevada a escritura pública el 14 de septiembre de 2015, en la Notaría Décimo Octava de la ciudad de Quito, siendo procedente la reactivación.

La junta general extraordinaria y universal de socios de 8 de agosto de 2015, resolvió rescindir las escrituras públicas de aumento de capital otorgadas el 17 de abril y 4 de junio de 2014 y dejar sin efecto las resoluciones tomadas en las juntas generales de socios de 30 de enero y 27 de mayo de 2015, aspecto que deberá ser analizado por la Subdirección de Actos Societarios y Disolución.

Comunicar a la Subdirección de Disolución para que proceda conforme a Derecho.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

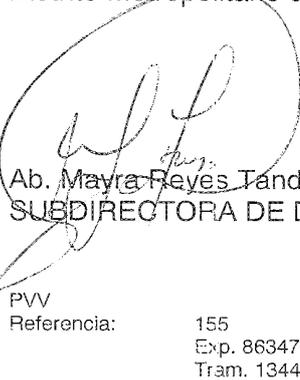
3000018

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN ANTES DENOMINADA DR. JOSE VILLAVICENCIO Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó, aumento su capital y reformo su estatuto social mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 2015. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-00 2273 de 19 OCT 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 19 OCT 2015

  
Ab. Mayra Reyes Tandazo  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

PVV  
Referencia: 155  
Exp. 86347  
Tram. 13442-3

---

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en el sitio web institucional.



0000019

**RAZON.-** Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2273 de 19 de octubre de 2015, se publicó en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), por una sola vez, el 19 de octubre de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, octubre 20 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim

Exp. 86347  
Tr. 13442-3



### EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

0000020

Finalizar

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
8394786347	AUDITORA VILLAVICENCIO & ASOCIADOS CIA. LTDA.	REACTIVACIÓN	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM	19-oct-15	EXTRACTO

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde: 20-oct-15

Fecha más antigua

Para:

20-oct-15

Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Palabras clave:

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.

AUDITORA

Opciones

Selección:

AUDITORA VILLAVICENCIO &